



Actuación subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón  
con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel

## ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: SERVICIO 5G Y DE COMPUTACIÓN, TELEMETRÍA Y SENSORIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN MOTORLAND ARAGÓN. LOTE 1: SERVICIO 5G. LOTE 2: SERVICIO DE COMPUTACIÓN, SENSORIZACIÓN Y TELEMETRÍA DE VEHÍCULOS

### Presidente

- D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS TEJEDOR BAS, Directora de Recursos de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

### Vocales:

- D. MARIANO MUÑOZ SANCHEZ, Interventor Delegado.
- D. ALBERTO GIMENO LÓPEZ, Letrado de la Comunidad Autónoma.
- D. ANTONIO TENA GRACIA, Coordinador de Proyectos Técnicos de AST.

### Secretaria

- D<sup>a</sup> MERCEDES GARZARÁN TEIJEIRO, Responsable del Área de Gestión Operativa y Contratación de AST.

En Zaragoza, siendo el día 6 de mayo de 2022, se celebra virtualmente la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del contrato de servicios denominado: "Servicio 5G y de computación, telemetría y sensorización de vehículos en MotorLand Aragón. Lote 1: Servicio 5G. Lote 2: Servicio de computación, sensorización y telemetría de vehículos", con número de expediente AST\_2022\_010.

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.- Constitución de la Mesa.
- 2º.- Verificación de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

## 1. Constitución de la Mesa.

La Secretaria de la Mesa, mediante correo electrónico convoca a los miembros de la Mesa para realizar la presente reunión virtual y adoptar los acuerdos pertinentes establecidos en el orden del día.

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 21 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



## 2. Verificación de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Mediante Resolución de la Directora Gerente, de fecha 18 de abril de 2022, se han clasificado las ofertas presentadas al lote 1 de la licitación del contrato de servicios denominado: "Servicio 5G y de computación, telemetría y sensorización de vehículos en MotorLand Aragón. Lote 1: Servicio 5G. Lote 2: Servicio de computación, sensorización y telemetría de vehículos", resultando clasificada en primer lugar, la empresa Orange Espagne, S.A.U, a la que con fecha 19 de abril de 2022 se requirió la presentación de la documentación exigida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole un plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente del envío del requerimiento.

La empresa Orange Espagne, S.A.U. ha presentado la documentación requerida con fecha 4 de mayo de 2022, antes de la finalización del plazo máximo establecido y ha sido adjuntada por la Secretaria de la Mesa al correo electrónico por el que se convoca la reunión virtual de la Mesa para su análisis y verificación por parte de los miembros de la misma.

En virtud de la misma, todos los miembros de la Mesa de Contratación examinan la documentación presentada, comprobando que la documentación presentada es correcta a excepción de la presentación de aval bancario que no ha sido depositado en la Caja de Depósitos del Gobierno de Aragón. La empresa envía por correo electrónico, con fecha 6 de mayo de 2022, documento acreditativo del depósito de la garantía definitiva. A continuación, la Mesa de Contratación, tras su revisión, acuerda no requerir la subsanación de esta documentación ya que se encuentra presentada antes de su solicitud, por lo que quedaría subsanado antes de su requerimiento. En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que la empresa Orange Espagne, S.A.U. ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

Para finalizar, la Secretaria de la Mesa de Contratación aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la LRJSP, se distribuirá el acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que es aprobada por todos por unanimidad en esta misma sesión de acuerdo con el artículo 19.5 de la LRJSP en el lugar y fecha arriba indicados.

La Presidenta de la Mesa,

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: María Jesús Tejedor Bas  
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Mercedes Garzarán Teijeiro  
(Firmado electrónicamente)